

## **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes, en fecha 1 de marzo de 2012, le fue turnado para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo No. **7328/LXXII**, el cual contiene escrito presentado por diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la LXXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual proponen Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, Licenciado Rodrigo Medina de la Cruz, para que en base a sus atribuciones y facultades gire instrucciones para que los funcionarios estatales de primero y segundo nivel del Gobierno del Estado, sean sometidos a pruebas de control de confianza a través del centro de información para la seguridad del Estado, de evaluación y control de confianza. Asimismo para que en coordinación con este Poder Legislativo se diseñe e implemente a la brevedad posible un mecanismo para la aplicación de pruebas de control de confianza para Diputados Integrantes de la Septuagésima Segunda Legislatura del Estado de Nuevo León, así como la implementación de estos mecanismos de manera permanente.

## **ANTECEDENTES**

Menciona el promovente que en días pasados se ha generado una corriente de opinión positiva respecto a que las pruebas de control y confianza aplicadas a los cuerpos policíacos, se extiendan a integrantes de otros Poderes, incluido al Poder Legislativo.

Refiere que el Ejecutivo del Estado, a través del vocero de Seguridad del Gobierno Estatal, fue quien enfatizó que estas pruebas de control de confianza deberían también ser aplicadas a los Diputados Integrantes de este Congreso del Estado.

Agrega que los Diputados del Partido Acción Nacional, apoyan para que quienes integran este Poder Legislativo, sean sometidos a pruebas de control de confianza, pues la ciudadanía exige que como representantes populares, no haya sombra de duda respecto a nuestra labor y que esta se hace con estricto apego a los principios de honestidad y legalidad.

Expresa que está de acuerdo a que se apliquen estas pruebas, y consideran que el Poder Ejecutivo del Estado no debe quedar al margen de ello.

Señala que hay que enviar un mensaje inequívoco a la ciudadanía que los diputados tenemos un compromiso claro con los más altos valores que deben regir la función pública y que están dispuestos a dar certeza a los ciudadanos a través de diversos mecanismos que así es.

Refiere que con ello proyectarían ante los ciudadanos una imagen de transparencia y confianza como representantes del pueblo en cada uno de los poderes del Estado.

## **CONSIDERACIONES**

La Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y 39, fracción I, inciso p), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Es de advertirse que el Punto de Acuerdo que se analiza, es al Licenciado Rodrigo Medina de la Cruz, extitular del Ejecutivo del Estado al que se le solicita se exhorte, para que a su vez, gire las instrucciones para que funcionarios de primero y segundo nivel del Gobierno del Estado, sean sometidos a pruebas de control de confianza a través del Centro de Información para la Seguridad del Estado, de evaluación y control de confianza (CISEC), sin embargo, el Titular del Poder Ejecutivo, desde el pasado 4 de octubre de 2015, es el Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón.

Asimismo, el punto de acuerdo en comento, pretendía que se exhortara al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación con la entonces LXXII Legislatura, diseñara e implementara a la brevedad un mecanismo para que los entonces diputados, se sometieran a pruebas de control de confianza, y dicha Legislatura no se encuentra ya en funciones.

Por lo que en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes, coincidimos que la solicitud hecha por el C. Diputado Hernán Salinas Wolberg, integrante de la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado, mediante la cual solicita se exhorte al Gobernador del Estado, C. Rodrigo Medina de la Cruz para que en base a sus atribuciones y facultades gire instrucciones para que los funcionarios estatales de primero y segundo nivel del Gobierno del Estado de Nuevo León, sean sometidos a pruebas de control de confianza queda sin materia, por lo que sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Queda sin materia el escrito presentado por el C. Diputado Hernán Salinas Wolberg, integrante de la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado, a fin de que se exhorte al Gobernador del Estado, C. Rodrigo Medina de la Cruz para que gire instrucciones para que los funcionarios de primero y segundo nivel del Gobierno del Estado de Nuevo León, sean sometidos a pruebas de confianza a través del Centro de Información para la Seguridad del Estado, de evaluación y control de confianza (CISEC), así como al Secretario de Seguridad Pública del Estado para que en coordinación con el Poder Legislativo, implemente pruebas de control de confianza para los Diputados de la LXXII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS  
PODERES**

**PRESIDENTA**

Dip. María Concepción Landa García Téllez

**Vicepresidente**

**Secretario**

Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez

Dip. Ángel Alberto Barroso Correa

**Vocal**

**Vocal**

Dip. Eugenio Montiel Amoroso

Dip. Karina Marlen Barrón Perales

**Vocal**

**Vocal**

Dip. Marco Antonio González Valdez

Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía

**EXP. 7328/LXXII**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**

**Vocal**

Dip. Rosalva Llanes Rivera

**Vocal**

Dip. Daniel Carrillo Martínez

**Vocal**

Dip. Leticia Marlene Benvenuti  
Villarreal

**Vocal**

Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza